



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

3640/26

FECHA DE SANCION: 16 de Junio de 2026.-
NUMERO DE REGISTRO: 3516
EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-16086/26.-

VISTO:

El expediente letra D-N°16086/26, iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal, con motivo eleva copia expediente 756/26 Sr. Corvalan, Ramón Antonio Condonación Deuda ABL 2020 a 2025: y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 el Sr. Corvalan, Ramón Antonio, DNI N° 16.122.403 solicita la condonación de deudas por tasas municipales respecto de inmueble Nomenclatura Catastral Circunscripción VI, Sección G, Manzana 30, Parcela 5, Subparcela 4.

Que a fs. 4 - 14 se acredita titularidad del inmueble de referencia.

Que a fs. 16/17 obra Certificado de Veterano de Guerra de Malvinas.

Que a fs. 20/21 consta actualización de deuda de su titularidad por tasas municipales Partida 0927400B.

Que a fs. 22 consta Dictamen de Asesoría Legal.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°: Condónense las Tasas por Servicios Urbanos, Tasa por servicios Sanitarios, Tasa de Bomberos, Tasa de Disposición Final de Residuos, Tasa de seguridad, Tasa de Salud, Tasa de Seguridad en Playa, por los años 2020/2021/2022/2023/2024/2025, al Sr. Corvalan, Ramón Antonio, DNI N° 16.122.403 en la nomenclatura catastral VI-G-30-5-4, Cuenta Municipal N°0927400B.-----

ARTICULO 2°: Remítase copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----

Villegas Cecilia Elizabeth
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell



Córdoba Marilina
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell